

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, <sup>28</sup> de diciembre de 1977.-

Visto el presente expediente Nº 195.846/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita la locación de un inmueble destinado al Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén; y

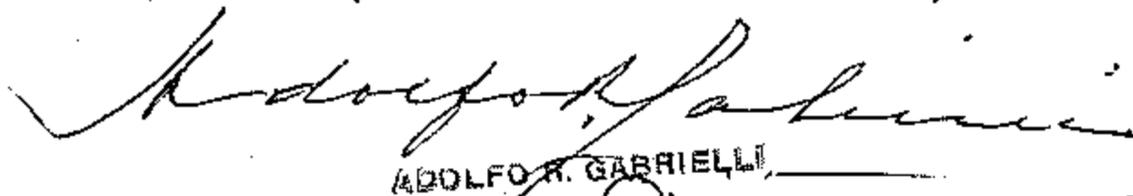
Considerando:

Que de los informes obrantes a fs. 63 vta. y 64 resulta la imposibilidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nº 945/77 de este Tribunal, por haberse negado el propietario del inmueble de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 280 de esa ciudad a suscribir el contrato autorizado por dicha Resolución.-

Que, en consecuencia, procede dejar sin efecto la mencionada Resolución Nº 945 de fecha 24 de octubre de 1977, obrante a fs. 59/60 de las presentes actuaciones.-

Por ello, así se resuelve. Remítanse las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

  
HORACIO H. HEREDIA

  
ADOLFO R. GABRIELLI

  
LEONARDO F. ROSSI

  
PEDRO J. FRIAS

  
EMILIO M. DAIREAUX